



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela
03/08/2021



NIF: P5203402B

Secretaría

Expediente 825273N

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Mediante Resolución de Presidencia número 71, de fecha 26 de julio de 2021, se resolvió aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela para la contratación laboral temporal de un/a Técnico/a Mediador/a Intercultural para el proyecto de Intervención y mediación socioeducativa con población inmigrante denominado "La Manchuela Incluye", y constitución de bolsa de trabajo, dentro del convenio para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el ámbito supramunicipal, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por Resolución de Presidencia número 66, de fecha 1 de julio de 2021, y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete número 77, de fecha 7 de julio de 2021 y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad.

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases de Convocatoria, esta Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas, con indicación del defecto motivador de la exclusión, en los términos que se indican a continuación:

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BERMÚDEZ SORIANO MARIA	***5616**
2	MONTOYA GÓMEZ MARÍA LLANOS	***4036**
3	MUÑOZ ROMPELANZAS FELICIANA	***9437**
4	TEJADA JÁVEGA IRENE	***9393**

EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ROLLER SORIANO, ARTURO	***2441**	No aportar titulación de experto en mediación social intercultural, máster en mediación intercultural o similar, certificado de profesionalidad en mediación comunitaria o un curso de mediación social intercultural, con una duración mínima de 200 horas lectivas.
2	TÉVAR FERNÁNDEZ, ÁNGELES	***3251**	No aportar titulación de Diplomatura o Grado en Trabajo Social, en Educación Social o tener la habilitación correspondiente por un Colegio Oficial de Educadores Sociales Superior, o tener cumplidas las condiciones para obtenerla en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. No aportar titulación de experto en mediación social intercultural, máster en mediación intercultural o similar, certificado de profesionalidad en mediación comunitaria o un curso de mediación social



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela
PABLO GARCIA OSA
03/08/2021



SELLO

Nº Salida en Registro: 462 / 2021
03/08/2021



SELLO

AYUNTAMIENTO DE MOTTILLEJA
Nº Entrada en Registro: 938 / 2021
03/08/2021



MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Código Seguro de Verificación: FHAA RCTT FDTJ 2WVA FUZM

Resolución Nº 76 de 03/08/2021 "Resolución definitiva admitidos Mediador-a Intercultural" - SEGRA 494798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manchuela.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela 03/08/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela PABLO GARCIA OSA 03/08/2021



SELLO

Nº Salida en Registro: 462 / 2021 03/08/2021



SELLO

AYUNTAMIENTO DE MOTTILLEJA Nº Entrada en Registro: 938 / 2021 03/08/2021



NIF: P5203402B

			intercultural, con una duración mínima de 200 horas lectivas.
3	CÓRDOBA ORTEGA CARLOS RAIMUNDO	***7853**	No presentar proyecto de actuación para el desarrollo del proyecto de Intervención y mediación socioeducativa con población inmigrante denominado "La Manchuela Incluye".
4	MUÑOZ PARDO MARIA	***2151**	No presentar proyecto de actuación para el desarrollo del proyecto de Intervención y mediación socioeducativa con población inmigrante denominado "La Manchuela Incluye".

SEGUNDO.- La lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas se expondrá en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela (<https://manchuela.sedipualba.es>).

TERCERO.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Isabel Sánchez-Navarro Timonet, Jefa de Sección de la Delegación Provincial de Bienestar Social, como titular, e Isabel Plaza Casas, Jefa de sección de la Delegación Provincial de Bienestar Social, como suplente.

Juan Carlos Muñoz Riesco, Trabajador Social Zona PRAS de Fuentealbilla, como titular, y Jaime Ruiz Valero, Trabajador Social Zona PRAS de Mahora, como suplente.

Ana Isabel Minguillón Meléndez, Psicóloga del Equipo Técnico de Inclusión de la Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela, como titular, y Cristina Parreño Aba, Psicóloga del Centro de la Mujer "Casas Ibáñez" de la Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela, como suplente.

María Mar Ramos Soriano, Técnica del Área de Empleo del Centro de La Mujer "Casas Ibáñez" de la Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela, como titular, y Adriana Nogueroles D'Oliveira, Educadora Social de Intervención Familiar de la Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela, como suplente.

María Carmen Morcillo Fuentes, Trabajadora Social del Centro Asistencial San Vicente de Paúl, como titular, y María Carmen Roldán Marcos, Trabajadora Social de la Unidad de Media Estancia, como suplente.

CUARTO.- El Tribunal Calificador se constituirá a las 9:00 horas del día 6 de agosto de 2021 (viernes), en la sede del Centro de la Mujer "Casas Ibáñez" de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, sita en Plaza de la Constitución, nº 3 – 1º B de Casas Ibáñez (Albacete).

QUINTO.- Convocar a las personas aspirantes admitidas, en llamamiento único, para la realización del ejercicio de la fase de oposición consistente en la defensa ante el Tribunal Calificador del proyecto de actuación para el desarrollo del proyecto de Intervención y mediación socioeducativa con población inmigrante denominado "La Manchuela Incluye", a las 9:30 horas del día 9 de agosto de 2021 (lunes) en la sede del Centro de la Mujer "Casas Ibáñez" de la Mancomunidad para el





FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela
03/08/2021



NIF: P5203402B

Secretaría

Expediente 825273N

Desarrollo de la Manchuela, sita en Plaza de la Constitución, nº 3 – 1º B de Casas Ibáñez (Albacete), debiendo venir provistas del D.N.I., o, en su defecto, del carné de conducir..

Para poder cumplir con las medidas sanitarias se informa:

- **Habrà gel hidroalcohòlico en la entrada para desinfecci3n de manos antes de entrar.**
- **Es obligatorio asistir con mascarilla.**
- **En el momento de sentarse, se guardarà la distancia de seguridad.**

SEXTO.- Dar traslado de esta resoluci3n a los ayuntamientos de los municipios que forman parte de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela a efectos de publicidad.

SÉPTIMO.- Contra la presente resoluci3n, que es definitiva en vía administrativa, podrà interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposici3n ante la Presidenta de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicaci3n en el tabl3n de anuncios de la sede electr3nica de esta Mancomunidad (<https://manchuela.sedipualba.es>), o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicaci3n, ante el 3rgano competente de la jurisdicci3n contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Púlicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicci3n Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer el recurso de reposici3n, no se podrà interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimaci3n por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acci3n o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela
PABLO GARCIA OSA
03/08/2021



SELLO

Nº Salida en Registro: 462 / 2021
03/08/2021



SELLO

AYUNTAMIENTO DE MOTTILLEJA
Nº Entrada en Registro: 938 / 2021
03/08/2021



MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

C3digo Seguro de Verificaci3n: FHAA RCTT FDTJ 2WVA FUZM

Resoluci3n Nº 76 de 03/08/2021 "Resoluci3n definitiva admitidos Mediador-a Intercultural" - SEGRA 494798

La comprobaci3n de la autenticidad de este documento y otra informaci3n està disponible en <https://manchuela.sedipualba.es/>